

Expediente: 3754/17

Carátula: AVELLANEDA GONZALO MIGUEL C/ ACOSTA LUCIANA VIOLETA SOLEDAD S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ACOSTA, LUCIANA VIOLETA SOLEDAD-DEMANDADO

2022638586 - AVELLANEDA, GONZALO MIGUEL-ACTOR

2022638586 - ANDUEZA, HECTOR FACUNDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3754/17



H106018334703

JUICIO: AVELLANEDA GONZALO MIGUEL c/ ACOSTA LUCIANA VIOLETA SOLEDAD s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3754/17.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 19/02/2025 presentado por el letrado Héctor Facundo Andueza:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200003706134, perteneciente a los presentes autos, la suma total de **\$14.363,01** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$15.611,96 por honorarios menos \$1.248,96 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad del letrado **HÉCTOR FACUNDO ANDUEZA - M.P. n° 5542**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 2022638586, CBU: 0070374930004012042185, CTA. N° 401204213748, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003706134 perteneciente a los presentes autos el monto de **\$2.810,15**, correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 \$1.561,20, equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.248,96 por el 8% a cargo del abogado, a la CTA. CTE. n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. BEG - 3754/17

Concepto: PLANILLA DE ACTUALIZACIÓN HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$73.913,00

Monto depositado\$17.173,16

Honorarios (bruto)\$15.611,96

10%\$1.561,20

8%\$1.248,96

Transferencia caja\$2.810,15

Total orden de pago \$14.363,01

Saldo de honorarios a cobrar\$58.301,04

Actuación firmada en fecha 21/02/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.